

ACORDADA NUMERO OCHENTA Y NUEVE: En Buenos Aires, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Santiago Hernán Corcuera, Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del día y previa deliberación **ACORDARON:**

PRIMERO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Mayor María Fabiana Moretti, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término veintiocho días, a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el seis de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil noventa y ocho -fojas diecinueve-, año dos mil veintitrés).

SEGUNDO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Rosana Noemí Barrera, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veintiocho días, a partir del dos de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve del mismo mes y año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos cinco -fojas trece-, año dos mil veinticuatro).

TERCERO: Conceder a la Oficial Mayor Olga Alicia Pokolenko, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiocho de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos tres -fojas cinco-, año dos mil veinticuatro).

CUARTO: A

propuesta del señor Juez Federal Subrogante de Corrientes, doctor Juan Carlos Vallejos, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y a la categoría de Oficial Mayor -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Olga Alicia Pokolenko y mientras dure la misma- a Carolina Acevedo, actual Oficial y a Oficial a Oscar Ariel González, actual Escribiente. Resolución número ciento noventa y seis, de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres de dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" novecientos cuatro, año dos mil veinticuatro). **QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Subrogante de Corrientes, doctor Juan Carlos Vallejos, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, en la categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de Oscar Ariel González y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Olga Alicia Pokolenko- a Gonzalo Arturo Martínez, argentino, clase dos mil uno, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil doscientos veintiuno. Ley 26.861, Primer párrafo de la resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco, Acordada número cuarenta y nueve, de dos mil trece, ambas de la C.S.J.N. y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. Asimismo, corresponde dejar sin efecto su designación temporaria dispuesta en la cláusula vigésimo primera de la acordada número setenta año dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" novecientos cinco, año dos mil veinticuatro). **SEXTO:** Conceder a la Oficial María Antonia Teresa Ríos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del seis de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cinco de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" setecientos dieciocho -fojas veinticuatro-, año dos mil veinticuatro). **SEPTIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Subrogante de Corrientes, doctor Juan Carlos Vallejos, designar temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, en la

Judicial de la Nación Poder

USO OFICIAL

categoría de Auxiliar -por el ascenso temporario de Verónica Inés Berenguer y mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a María Antonia Ríos- a Fabio Agustín Ramírez, argentino, clase mil novecientos sesenta y cinco, abogado, Documento Nacional de Identidad número diecisiete millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos catorce. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, de dos mil trece de la C.S.J.N. y Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas, del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" novecientos veintidós, año dos mil veinticuatro). **OCTAVO:** Conceder al Oficial Mayor Jorge Ulises Dos Santos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Corrientes, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el cuatro de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos setenta y siete -fojas treinta y ocho-, año dos mil veinticuatro). **NOVENO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Prosecretario Administrativo -en vacante producida por la renuncia de Elvira Isabel Silva- a Belisario Hernán Núñez, actual Jefe de Despacho; a Jefe de Despacho a Mauro Raúl José Toso, actual Oficial Mayor; a Oficial Mayor a Faustina Torres, actual Oficial; a Oficial a Elisa Emilia María Rapallo, actual Escribiente y a Escribiente a Celso José Piacenza, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto los ascensos temporarios de los agentes mencionados, resueltos en la cláusula sexta de la Acordada número veinte, y décimo séptima de la Acordada número uno ambas de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" ochocientos noventa y cuatro, año dos mil veinticuatro). **DECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, designar en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por el ascenso de Celso José Piacenza, en virtud de la renuncia de

Elvira Isabel Silva- a Lía Agustina Maradey, argentina, clase mil novecientos noventa y siete, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y tres. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto la designación temporaria de la agente, dispuesta en la cláusula décima tercera de la acordada número veinte del corriente año. Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece y Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco, ambas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expediente número "SC" ochocientos noventa y cinco, año dos mil veinticuatro). **UNDECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Prosecretario Administrativo -por la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Marcelo Jorge Pérez Colman y mientras dure la misma- a Martín Andrés Matteoda, actual Jefe de Despacho; a Jefe de Despacho a Nelson Andrés Genolet, actual Oficial Mayor; a Oficial Mayor a Efigenia Beatriz Gordillo, actual Oficial; a Oficial a Víctor Emilio Leonetti Rosetti actual Escribiente. Asimismo, mantener -por el ascenso de Víctor Emilio Leonetti Rosetti y mientras dure la mencionada licencia- el ascenso temporario del Escribiente Auxiliar Germán Katzenelson, resuelto en la cláusula sexta de la Acordada número veinte de dos mil veinticuatro, y la designación temporaria de Camila Chémez, dispuesta en la cláusula décima de la Acordada treinta y siete del mismo año. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" ochocientos noventa y seis, año dos mil veinticuatro). **DUODECIMO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y a la categoría de Escribiente -por el ascenso de Carolina Hebe Gigoux en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a Cristian Alberto Butta y mientras dure la misma- a Cecilia Agustina Temporetti, actual Escribiente Auxiliar. Asimismo, mantener -por el ascenso Cecilia Agustina Temporetti y mientras dure la mencionada licencia- la designación temporaria

de Carlos Alberto Fernández, dispuesta en la cláusula octava de la Acordada número treinta y siete de dos mil veinticuatro. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" ochocientos noventa y siete, año dos mil veinticuatro). **DECIMO TERCERO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Entre Ríos, doctor Leandro Damián Ríos, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia y a la categoría de Escribiente -por el ascenso temporario de Milena Princic en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a María de los Milagros Ríos y mientras dure la misma- a Marcos Ezequiel Tasín, actual Escribiente Auxiliar. Resolución número ciento noventa y seis de dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. (Expediente número "SC" ochocientos noventa y ocho, año dos mil veinticuatro). **DECIMO CUARTO:** Conceder al Oficial de Servicio -POM- Ezequiel Juan Mauro Torres, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Neuquén, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del primero de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el treinta del mismo mes y año, en las siguientes condiciones: desde el primero al veintisiete de septiembre (veintisiete días), con percepción íntegra de sus haberes y, desde el veintiocho hasta el treinta de septiembre del mismo año (tres días), con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes. Artículo veintitrés incisos a) y b) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento treinta y siete -fojas cuarenta y ocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO QUINTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Santa Fe, doctor Reinaldo Rubén Rodríguez, ascender en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial - en vacante producida por la renuncia de Silvia Broggni- a Jorge Luis Hernán García, actual Escribiente y a Escribiente a Gaspar Iván Morcillo, actual Escribiente Auxiliar. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto los ascensos temporarios de los agentes mencionados, resueltos, en la cláusula

decimo quinta de la Acordada número treinta y cuatro del once de abril de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" novecientos nueve, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEXTO:** A propuesta del señor Juez Federal Electoral de Santa Fe, doctor Reinaldo Rubén Rodríguez, ascender temporariamente en la Secretaría Electoral bajo su dependencia, al personal que a continuación se detalla y a las siguientes categorías: a Oficial -por el ascenso de Juan Martín Doldan Furno en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento de Daniel Fejgelson y mientras dure la misma- a Tomás Aladio Gonzalez, actual Escribiente y a Escribiente a María Agustina Rivera Birri, actual Escribiente Auxiliar. Asimismo, corresponde mantener la designación temporaria de María de los Milagros Escobar mientras dure la mencionada licencia, dispuesta en la cláusula decimo quinta de la Acordada número sesenta del corriente año. (Expediente número "SC" novecientos once, año dos mil veinticuatro). **DECIMO SEPTIMO:** Conceder al Escribiente Auxiliar Martín Rodrigo Palacin, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintiséis de septiembre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" novecientos doce -fojas tres-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO OCTAVO:** Conceder a la Oficial Noelia Gladys Fric, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del tres de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" cuatrocientos setenta y ocho -fojas treinta y ocho-, año dos mil veinticuatro). **DECIMO NOVENO:** Autorizar al Oficial Conrado Sebastián Peralta Pino, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, a continuar cumpliendo horario reducido de cuatro horas diarias, por el término de treinta días, a partir del treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de septiembre del

mismo año. Artículo veintiocho del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos setenta y dos -fojas cuarenta y cinco-, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO:** Atento al pedido de prórroga de adscripción formulado por la Escribiente Rosario Martina Lilián Nitri, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe a la Secretaría Electoral de la Capital Federal, a partir del doce de octubre del corriente año, y lo manifestado por el señor Juez Federal Electoral de Santa Fe y la señora Jueza Federal de la Capital Federal a fojas catorce y dieciséis, respectivamente, elevar fotocopia de las presentes actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con opinión favorable de este Tribunal, a los fines de su consideración. (Expediente número "SC" doscientos setenta y uno, año dos mil veinticuatro). **VIGESIMO PRIMERO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Jefa de Despacho Lidia Alejandra Alberici, de esta Cámara Nacional Electoral, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veinticuatro días, a partir del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de octubre del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” setecientos noventa y ocho -fojas ocho-, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO SEGUNDO:** Conceder a la Oficial Alejandra Victoriana Sena, de esta Cámara Nacional Electoral, licencia por enfermedad -accidente de trabajo-, con percepción de haberes, por el término de dieciocho días, a partir del veinte de agosto de dos mil veinticuatro, con vencimiento el seis de septiembre del mismo año. Artículo veinticuatro del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” novecientos veintitrés -fojas uno y tres-, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO TERCERO:** Atento a la renuncia condicionada presentada oportunamente por la Jefa de Despacho Ileana Fraquelli, de esta Cámara Nacional Electoral, y habiéndosele otorgado el beneficio de retiro transitorio por invalidez, aceptar la renuncia al cargo a partir del primero de

octubre de dos mil veinticuatro. Consecuentemente, corresponde dejar sin efecto desde la fecha arriba mencionada la designación temporaria dispuesta en la clausula vigésimo tercera Acordada número ciento veintiséis de dos mil veintitrés. (Expediente número "SC" setecientos cuarenta y cuatro, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO CUARTO:** Designar, a partir del primero de octubre de dos mil veinticuatro, en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Escribiente Auxiliar -en vacante producida por el retiro transitorio por invalidez de Ileana Fraquelli-, a Tomás Sisinni Gianotti, argentino, clase dos mil, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos. Ley 26.861, Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco, Primer párrafo de la misma y Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, ambas, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (Expediente número "SC" novecientos diez, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO QUINTO:** Atento al pedido de la Escribiente Jesica Loreley Pravia, de esta Cámara Nacional Electoral, corresponde autorizar al agente a realizar la actividad lucrativa solicitada -inscribir una sociedad de responsabilidad limitada para un negocio en el rubro sanitarios y materiales para la construcción-, en tanto dicha actividad sea realizada fuera del horario judicial y no importe la menor desatención a las tareas propias de su cargo. Artículos octavo, inciso j) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" setecientos cuarenta y seis, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **VIGESIMO SEXTO:** Atento al pedido del Jefe de Despacho, Facundo Acosta Sabatini, de esta Cámara Nacional Electoral, corresponde autorizar al agente a realizar la actividad lucrativa solicitada -compra, venta y/o alquiler de vehículos automotores-, en tanto dicha actividad sea realizada fuera del horario judicial y no importe la menor desatención a las tareas propias de su cargo. Artículos octavo, inciso j) y noveno del Reglamento para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" setecientos ochenta y uno, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del

Judicial de la Nación Poder

Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

Fdo.: Santiago Hernán Corcuera, Presidente- Daniel Bejas, Vicepresidente- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----

USO OFICIAL